



## 1) Requisitos Generales

Las balizas deben cumplir con la norma **UNIT 1114:2007 Señalización vial** - por lo cual las firmas proveedoras presentarán **conjuntamente con la oferta** los certificados que así lo acrediten. Dichos **certificados** serán expedidos por un organismo nacional de certificación.

El sistema de soporte de la baliza debe asegurar que éste se mantenga en la posición correcta ante cargas de viento y que si inadvertidamente es impactado por un vehículo, no represente un potencial peligro para los usuarios de la vía pública.

Cuando sea necesario lastrar la base de la baliza se recomienda el uso de sacos de arena, nunca debe usarse elementos sueltos de hormigón, restos de estructuras metálicas, piedras o escombros.

El conjunto de soporte y señal debe cumplir con lo establecido en la Norma UNIT 50, con un viento de diseño mínimo de 60 km/h.

Todos los materiales Balizas dotadas de alumbrado eléctrico intermitente.



(Imagen de carácter ilustrativo)



## 2) Requisitos Específicos

### **Composición**

Deberán estar compuestas por una base que evite el volteo y un fuste hueco y deben cumplir con el diseño especificado. La base no debe contener elementos cortantes o punzantes y el borde superior debe ser redondeado (romo).

Siempre deben contar con un dispositivo luminoso.

### **Medidas**

La sección de la base debe ser de forma circular o de polígono regular, con una altura máxima de 0,10 m y un diámetro comprendido entre 0,50 m y 0,70 m.

La sección del fuste podrá ser de forma circular o de polígono regular, y debe quedar inscrita en un círculo de diámetro comprendido entre 0,30 m y 0,35 m.

La altura total del dispositivo considerando la base y el fuste será entre 1,05 m y 1,15 m.

### **Revestimiento**

El fuste debe tener bandas a 45° de ancho mínimo 0,10 m, separadas entre sí una distancia mínima de 0,10 m en todo el desarrollo vertical del mismo, cubriendo así toda la superficie de la baliza.

Todas las bandas deben tener un nivel de retro reflexión mínimo, igual al tipo I, de acuerdo a la Norma ASTM D 4956:2005.

### **Colores del revestimiento**

El color de las bandas inclinadas a 45° debe ser en forma intercalada naranja y blanco

### **Dispositivos luminosos**

Este dispositivo consisten en un foco de luz amarilla, los que deben instalarse sobre los elementos de canalización, a partir del primer elemento que la inicia.

Se debe asegurar que estos dispositivos sean visibles los 360°

Cuando se prevea su instalación:

- a) en cada cara de una baliza con fuste de sección polígono regular, el diámetro del dispositivo luminoso debe ser como mínimo 0,15 m.



b) sobre cualquier dispositivo de control de tránsito, el dispositivo luminoso deberá ser de forma cilíndrica, cuyas dimensiones mínima deben ser 0,15 m de diámetro de base y 0,15 m de altura.

El foco de luz llevara una protección metálica

**Frecuencia de encendido**

Cuando son intermitentes, la frecuencia del encendido de la luz debe estar Comprendida entre 25 y 60 destellos por minuto.

**Intensidad luminosa**

El nivel de intensidad luminosa durante el periodo de encendido de la luz debe ser, como mínimo de 1,5 candelas, cantidad medida en la superficie sobre un plano paralelo al lente y limitado por líneas a 5 grados sobre y bajo el eje óptico y 10 grados a la izquierda y derecha del mismo.

**Fuente de energía**

Estará constituida por pilas, éstas deberán venir contenidas en un "porta pilas" a efectos de facilitar su recambio.

Se aceptaran otras fuentes de energía, que cumplan con los requerimientos de la norma.

**Terminaciones**

En la tapa superior del fuste, los vértices (las puntas para los casos de balizas tipo polígono regular) serán tipo romo o similar, no se aceptaran vértices (puntas) cortantes o punzantes.

La base de hormigón tendrá un reborde metálico de forma tal que resista los golpes

**Implementos extras**

Se aceptaran modificaciones que faciliten para la manipulación de la balizas (manijas metálicas)

**3) Transporte, almacenamiento y entrega**

Este artículo deberá recibirse de acuerdo a lo que establezca Control de Calidad.

**4) Área de aplicación**

Servicios Externos (Vía pública)  
Redes de mantenimiento (Vía pública)  
Líneas de Aducción (Vía pública)  
Obras civiles



Otros que pudieran corresponder (Vía pública)

**5) Procedimiento de uso y mantenimiento**

De acuerdo a lo que establece la norma U NIT 1115:2007 Señales y dispositivos para señalización transitoria – Requisitos para uso y disposición, Apartado 4.2.5.2 Emplazamiento de dispositivos, Apartado 4.2.6.3 balizas

**6) Condiciones de entrega al usuario**

Entrega del producto en su embalaje original sin alteraciones o fallas  
Todas las instrucciones y / o manuales deberán venir en español  
El artículo vendrá marcado en forma indeleble y legible con al siguiente información:

Marca registrada o el nombre del fabricante  
El país de origen  
Año de fabricación  
Norma de fabricación

**7) Vida útil mínima exigible al momento de la recepción**

1 año

**8) Muestreo**

Inspección visual al 100 % del producto

**9) Ensayo y criterio de aceptación / rechazo**

Entrega inmediata del producto en su embalaje original sin alteraciones o fallas  
Que cumpla con los ítems 1,2,4,5,6 y 7

**10) Condiciones para su reposición**

Si el dispositivo sufre algún desperfecto ó alteración externa en cualquiera de sus componentes, debe ser sustituido por otro en óptimas condiciones.

**11) Naturaleza de la revisión**

Versión que sustituye: 01  
Modificaciones: Se elimina en título y Punto 2) la palabra "metálica"  
Se elimina Código SAP 12552  
Punto 4) Se agrega Obras Civiles  
Punto 10) Modificación de totalidad del texto



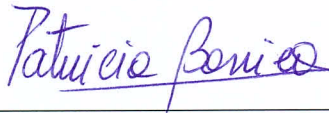
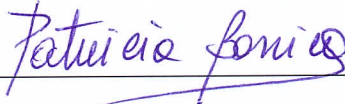
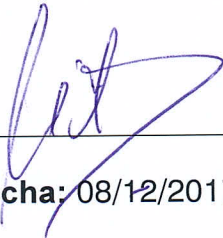
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Seguridad Ocupacional

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Dispositivo  
Señalización Transitoria  
**BALIZA**

ET.RA  
Versión 02

Página 5 de 5

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Téc. Prevencionista Patricia Bonica</p> 	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Téc. Prevencionista Patricia Bonica Jefe Seguridad Ocupacional Rubinstein Barreto</p> 	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Dra. Cecilia Bujarín Jefa Salud Ocupacional</p> 
<p><b>Fecha:</b> 21/11/2017</p>	<p><b>Fecha:</b> 07/12/2017</p>	<p><b>Fecha:</b> 08/12/2017</p>